Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-55947-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un Sistema de Monitoreo Fetal y accesorios para un sistema BT350 destinado al servicio de Tocoginecología del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 53 obra Resolución S.G.RA. N° 3347/22, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 228/22-525 a la firma DROGUERIA IB S.A., C.U.I.T. N° 30-71109470-5, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($ 419.142,00).

Que en orden 55 obra Orden de Compra N° 341/22 emitida a favor de la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 65 obra Nota presentada por la firma DROGUERIA IB S.A., C.U.I.T. N° 30-71109470-5 solicitando la baja del insumo adjudicado mediante la Orden de Compra N° 341/22, en razón del aumento significativo de los costos por el tiempo transcurrido desde la presentación de la oferta.

Que a orden 69 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición del renglón correspondiente por cuerda separada.

Que a orden 71 obra Dictamen DAL-DGAJ MS N° 09/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la contratación relacionada al renglón N° 01, correspondiente a la Orden de Compra N° 341/22, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 Anexo I y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:
EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión Parcial de la contratación relacionada al renglón N° 01, correspondiente a la Orden de Compra N° 341/22, emitida a favor de la firma DROGUERIA IB S.A., C.U.I.T. N° 30-71109470-5, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($ 419.142,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.
ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000049

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N° /23.

M.S.
MARB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud